

Montevideo, 03 de setiembre de 2015.-

**Sr. Presidente de la Cámara de Senadores**  
**Lic. Raúl Sendic**  
**Presente.**

De mi mayor consideración:

Por este medio cumplimos en remitir a Ud. respuesta al pedido de informe presentado por la Sra. Senadora Martha Montaner, de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República.

Sin otro particular lo saluda atentamente, quedando a las órdenes ante cualquier ampliación o aclaración que considere oportuna.

Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social

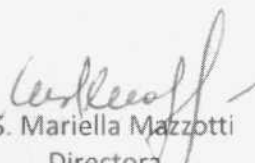
Montevideo, 27 de agosto de 2015

Ministra de Desarrollo Social  
Marina Arismendi

De mi mayor consideración:

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres enviamos informe solicitado por la Senadora Martha Montaner, período de febrero de 2009 a julio de 2015, sobre Alternativas Habitacionales Transitorias para Mujeres en proceso de salida de situaciones de Violencia Basada en Género.

Sin otro particular, saludamos atentamente,

  
A.S. Mariella Mazzotti  
Directora  
Instituto Nacional de las Mujeres  
Ministerio de Desarrollo Social

**MIDES – INMUJERES**  
**Sistema de Respuestas**  
**Alternativas Habitacionales Transitorias para Mujeres en proceso de salida de**  
**situaciones de Violencia Doméstica**  
**Febrero 2009-Julio 2015**

En enero de 2009 se celebra un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la implementación de este Proyecto. Ambos organismos asumen el compromiso establecido en el PIODNA de “desarrollar medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular”.

Ambos ministerios se comprometen a la implementación y puesta en marcha de una política pública de enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Como responsables del mismo han delegado en sus respectivas direcciones; DINAVI (MVOTMA) y Departamento de Violencia basada en Género - INMUJERES (MIDES) su coordinación, implementación y seguimiento.

En el abordaje de las situaciones de violencia doméstica, se entiende que el componente habitacional es una de las múltiples dimensiones a considerar en la ruta de salida de las mujeres afectadas. Se concibe como parte indispensable de una estrategia integral que contempla múltiples intervenciones (psicosociales, legales, de protección, preventivas).

La integralidad de las medidas, se apoya en la existencia de mecanismos, organizaciones e instituciones a nivel nacional y local, que se han ido construyendo y consolidando en respuesta a la problemática. Esto asegura el acompañamiento en el proceso de salida a la situación de violencia, en las dimensiones psicológica, social y legal. En este marco, el componente habitacional coadyuva a dar consistencia al proceso de salida de una vida dañada por la violencia.

**El Proyecto contempla los siguientes objetivos:**

**Objetivo General:**

Promover un abordaje integral para las mujeres en situación de violencia doméstica que ingresan al proyecto, de forma de garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de su integración social y comunitaria.

**Objetivos Específicos:**

1. Coordinar y articular con los actores institucionales públicos y privados que tengan competencia en el abordaje de la problemática de manera de asegurar un tratamiento integral al problema.
2. Otorgar a mujeres en situación de violencia doméstica soluciones habitacionales transitorias como forma de promover el acceso en igualdad de condiciones a una solución definitiva.

Para la efectivización de la solución habitacional se otorga una garantía de alquiler y un subsidio por un monto de 12 URs **durante un período máximo de dos años.**

Desde el 2009 hasta el 2011 se le otorgaban 9 URs, luego de una evaluación interinstitucional se decide aumentar el monto a 12 URs.

**Población Objetivo:**

La población objetivo son mujeres que transitan procesos de salida a situaciones de violencia doméstica, en los casos en que los servicios de atención intervinientes evalúen que el componente habitacional es indispensable para la superación del problema.

Las solicitudes para el ingreso de las mujeres al Proyecto son presentadas por los equipos técnicos de los servicios de atención de instituciones u organizaciones vinculadas con el Proyecto (servicios especializados en Violencia basada en género), de todo el territorio nacional.

**1- Criterios básicos para acceder a la garantía modalidad subsidio de alquiler:**

- Ser mayor de 18 años
- Debe estar asistiendo a un servicio de atención a mujeres en situación de violencia basada en género en el cual cuente con apoyo psicológico, social y jurídico; de manera que la mujer esté transitando por un proceso de fortalecimiento en la salida a la situación de violencia.
- Haber tenido atención por un período de seis meses en alguno de los servicios públicos, que garanticen el acompañamiento de la destinataria de acuerdo a los criterios de acceso al Proyecto.
- Poseer un ingreso entre 10 y 60 U.R. que se certifiquen, no importando si los mismos son formales o informales.
- Tener ingresos estables que le permitan sostener los gastos básicos (UTE, OSE, gastos comunes, tributos, etc.) sin que ello afecte la satisfacción de las necesidades básicas.
- Serán prioritarios aquellos casos en donde la mujer cohabite con el agresor y/o en un contexto socio familiar donde la mujer se encuentre en situación de riesgo.
- En caso de ser propietaria se tomará en cuenta la situación legal en que se encuentra con respecto a la vivienda y al agresor.

2- Los servicios de atención a situaciones de violencia basada en género presentan un informe, en base a un análisis de la situación, al Equipo de Referencia y Monitoreo del Proyecto (Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género – MIDES).

Estas postulaciones, así como las bajas al Proyecto, se intercambiarán y analizarán en reuniones quincenales en la Comisión Interministerial (MIDES -MVOTMA).

3- El Equipo de Referencia y Monitoreo del Proyecto "Alternativas habitacionales transitorias", se encargará de enviar la respuesta de aprobación o no, resuelta en la Comisión Interministerial, en formato electrónico, a los servicios de atención a situaciones de violencia basada en género.

4- En el caso que la respuesta sea afirmativa se solicitará el acuerdo firmado por la mujer y los/las técnicos/as (documento proporcionado por el Equipo de Referencia y Monitoreo), y la siguiente documentación:

- Comprobante de ingresos de todo el núcleo familiar.
- En el caso de trabajo formal, los tres últimos recibos.
- En el caso de trabajo independiente declaración verbal, si el ingreso equivale a menos de un salario mínimo. En caso de que sea más de un sueldo mínimo, se solicitará declaración jurada de ingresos.
- Comprobante de asignación familiar, pensión, Tarjeta Uruguay Social, etc.
- Recibos de gastos fijos a su nombre o certificado policial de constancia de domicilio.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de todas las personas que integran el núcleo familiar.

5- Los equipos de atención, una vez que la mujer cuente con toda la documentación, la enviarán en formato electrónico al electrónico al Equipo de Referencia y Monitoreo del Sistema de respuestas a situaciones de VBG del MIDES. Luego de contar con la documentación, desde el MVOTMA se agendará con la mujer una entrevista para que retire el Certificado de Garantía de Alquiler (CGA) y firme el compromiso de partes con el MVOTMA. De esta manera, podrá concretar con el CGA, el arrendamiento con un particular o una inmobiliaria que se encuentren adheridos a la CGN.

6- El servicio especializado de atención a situaciones de violencia basada en género deberá enviar al Equipo de Referencia y Monitoreo del Sistema de Respuestas a situaciones de VBG – MIDES:

- Copia del contrato CGN.
- Acuerdo de partes firmado por la mujer y el servicio de atención en violencia basada en género.
- Cada tres meses a partir de que se le entrega el CGA se enviará la pauta de acompañamiento firmada por lo menos por dos integrantes del equipo con copia de recibo de gastos fijos que haya efectuado la mujer (OSE, UTE, ANTEL, gastos comunes).
- Una vez finalizadas las acciones afirmativas de garantía y subsidio de alquiler y culminado el contrato de arrendamiento, enviará la copia de rescisión de contrato al Equipo de Referencia y Monitoreo del MIDES.
- Cualquier irregularidad, se deberá notificar con anticipación, al Equipo de Referencia y Monitoreo del Sistema de respuestas - MIDES.

7- El certificado de garantía/subsidio de alquiler tiene una validez de 120 días. En caso de la no concreción de la solución habitacional en los 120 días estipulados, el servicio de atención en violencia basada en género, deberá presentar nota al Equipo de Referencia y Monitoreo del MIDES, quien notificará al MVOTMA, explicitando los motivos. En caso de entenderse pertinente, se emitirá un nuevo certificado.

8- Ante informes de los equipos especializados de VBG; desde la instancia interministerial se puede evaluar una prórroga por un año más ante las siguientes situaciones:

- Que la mujer continúe en situación de violencia
- Que la mujer continúe con una situación económica comprometida, generalmente a causa de la violencia.
- Cuando la mujer cuenta con una respuesta habitacional y falta un tiempo para ser entregada; ej.: cooperativa de vivienda.

**Mujeres y personas a cargo de éstas que han recibido el subsidio y garantía de alquiler en el período 2009-Julio2015.**

Año	Mujeres	Niños/as	Adolescentes	Mayores	Total
2009	22	47	15	2	86
2010	39	65	30	3	137
2011	53	108	42	8	209
2012	46	66	43	5	160
2013	51	82	29	3	165
2014	53	89	37	4	183
2015	40	52	24	6	122
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>507</b>	<b>220</b>	<b>31</b>	<b>1062</b>

**Mujeres que han recibido el subsidio y garantía de alquiler en el período Febrero 2009-Julio2015 por departamento.**

Departamento	Mujeres que recibieron el subsidio
Montevideo	208
Artigas	2
Canelones	31
Cerro Largo	2
Colonia	1
Durazno	2
Flores	2
Florida	4
Lavalleja	2
Maldonado	14
Paysandú	2
Río Negro	7
Rivera	7
Salto	7
San José	2
Soriano	5
Tacuarembó	4
Treinta y Tres	2
<b>Total</b>	<b>304</b>

**Resultados de la evaluación realizada a las mujeres que egresan luego de haber recibido el subsidio y el acompañamiento correspondiente por parte de los equipos.**

Desde 2010 hasta Julio de 2015 recibieron la baja al subsidio una totalidad de 142 mujeres. De dicha totalidad 124 egresan habiendo recibido el acompañamiento de los equipos y 18 desisten en ingresar al programa habiendo recibido el certificado de subsidio y garantía.

Por lo cual se trabaja con los resultados de los 124 egresos que recibieron acompañamiento para evaluar la situación al egreso del período que otorga el subsidio.

Egresos por departamento	
Montevideo	100
Canelones	15
Lavalleja	1
Maldonado	2
Río Negro	1
Salto	3
San José	1
Treinta y Tres	1
Total	124


Egresos por año	
2010	1
2011	7
2012	32
2013	37
2014	30
2015	17
Total	124

Situación de violencia		
Vuelve con el agresor	9	7%
En proceso de salida a la VD	114	92%
Se vincula con un nuevo agresor	1	1%
Total	124	100%

Situación de vivienda al egreso	
MVOTMA (Subsidio y garantía)	30
MVOTMA (Garantía de alquiler)	12
Solucion habitacional Con Agresor	10
Solucion hab independiente Sin agresor	61
MVOTMA (Alquiler con opción a compra)	6
Sin proyección habitacional	3
MVOTMA Intendencias (Alquiler con opción a compra)	2
Total	124

#### Apoyo de programas MIDES al egreso

Dependiendo de la situación en que se encuentre la mujer y si amerita, se coordina con equipos especializados psico-social-legal para que continúen un proceso de atención. Así como también se la orienta en cuanto a las personas que tiene a cargo para que tengan un nivel de atención. Desde aquí es que se brinda una atención integral apuntando a que las mujeres puedan acceder a todos los beneficios que les corresponde; entre otros, Tarjeta Uruguay Social (TUS), asignaciones familiares, pensiones.



Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social